

**Seremi
Región de
Atacama**

Ministerio de
Bienes Nacionales

MCG/FDC/REG/CHI

3777991
**RECTIFICA RESOLUCIÓN EXENTA
N° 545 DE FECHA 23.10.2017**

COPIAPÓ,

RESOLUCION EXENTA N° 650 /

07 DIC. 2017

VISTOS

Lo dispuesto en los artículos 66 a 82 del D.L. N° 1.939 de 1977; lo dispuesto en la Ley N° 17.235, cuyo texto actualizado, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL N° 1 de 1998 del Ministerio de Hacienda; las facultades que otorga el D.S. N° 386 de 16 de julio de 1981, Reglamento Orgánico del Ministerio de Bienes Nacionales; las facultades delegadas por la Resolución Exenta N° 1831 de 11 de agosto de 2009, del Ministerio de Bienes Nacionales; lo señalado en la Resolución N° 1.600 de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República; Decreto Supremo N° 48 de 21.03.2014; Ley N° 19.880; Resolución N° 545 de 23.10.2017.

CONSIDERANDO

- a) Que, mediante Resolución Exenta N° 545 de fecha 23.10.2017, esta repartición concedió arriendo a CLARO CHILE S.A., Rol Único Tributario N° 96.799.250-K respecto de inmueble fiscal ubicado en Ruta 5 Norte Km 1032,9, Las Bombas, Comuna y Provincia de Chañaral, inscrito a nombre del Fisco de Chile a fojas 46 N° 53 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Chañaral, correspondiente al año 1940; individualizado en Plano 03201-2016 C.R.
- b) Que, por un error de transcripción en la individualización del plano correspondiente al inmueble solicitado, así como los datos relativos a la inscripción del mismo, se hace necesario modificar la Resolución Exenta N° 545 de fecha 23.10.2017.
- c) Que, de acuerdo a lo señalado en Ley N° 19.880, se procede a modificar el referido acto administrativo.

RESUELVO

1.- Rectifíquese la parte resolutive de Resolución Exenta N° 545 de fecha 23.10.2017 en el siguiente tenor:

Donde dice:

"Inmueble fiscal ubicado EN Ruta 5 Norte Km 1032,9 Las Bombas, Comuna y Provincia de Chañaral, Región de Atacama, inscrito a nombre del Fisco de Chile Inscripción Fiscal Estancia Torres y Paez Comuna de Alto del Carmen que rola a fojas 11 número 6 del año 1945 en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Vallenar; individualizado en el Plano N° 03302-2015 C.R., Rol de Avalúo 7000-24."

**Seremi
Región de
Atacama**

Ministerio de
Bienes Nacionales

MCG/FGC/MRG/CAI

DEBE DECIR:

Inmueble fiscal ubicado en Ruta 5 Norte Km 1032,9 Las Bombas, Comuna y Provincia de Chañaral, Región de Atacama, , inscrito a nombre del Fisco de Chile a fojas 46 N° 53 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Chañaral, correspondiente al año 1940; individualizado en Plano 03201-2016 C.R"

2.- La presente rectificación se entiende como parte integrante de la Resolución exenta N° 545 de fecha 23.10.2017.

3.- Notifíquese la presente Resolución Exenta a **CLARO CHILE S.A.** con domicilio en Avenida El Salto N° 5450, Comuna de Huechuraba, Región Metropolitana.

Anótese, regístrese en la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Atacama, notifíquese y archívese.

"POR ORDEN DEL SEÑOR SUBSECRETARIO"



MARCELA CEPEDA GONZÁLEZ
Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales
Región de Atacama

Distribución

- Interesado.
- Oficina de Partes (2)
- Adm. de Bienes.

